

HOJA DE DATOS SOBRE

Cómo reducir las emisiones de formaldehído provenientes de madera compuesta

Para comerciantes minoristas de productos terminados



¿Qué son los productos de madera compuesta?

Los “productos de madera compuesta” son paneles hechos de fragmentos, astillas, partículas o fibras de madera unidas con una resina. La Regulación de Productos de Madera Compuesta de California se enfoca especialmente en tres productos: el contrachapado de madera dura con un núcleo barnizado o compuesto (Hardwood plywood, HWPW), aglomerados (Particleboard, PB), y el tablero de fibra de densidad media (Medium density fiberboard, MDF). La regulación obliga a los productos terminados confeccionados con HWPW, PB y MDF a cumplir con los requisitos de la misma y a ser identificados como tales. La madera compuesta puede encontrarse en diferentes tipos de productos terminados como armarios, puertas, muebles, productos para pisos, molduras, juguetes, marcos para espejos y fotografías, altavoces de audio, tableros, estanterías y encimeras.

¿Quiénes están sujetos a la Regulación de Productos de Madera Compuesta?

La regulación se aplica a los fabricantes, distribuidores, importadores, armadores, comerciantes minoristas y certificadores externos de paneles de HWPW, PB, MDF. También se aplica a los comerciantes minoristas y armadores de productos terminados que contengan esos productos vendidos o suministrados a negocios y consumidores en California. En esta hoja de información se analizan los requisitos para los comerciantes minoristas.

¿Qué es un comerciante minorista?

Los comerciantes minoristas son entidades que venden o suministran productos terminados que contienen productos de madera compuesta directamente al consumidor, quien utilizará esos productos en California. Entre ellos se incluyen los negocios pequeños, operados por propietarios independientes, como también los grandes negocios nacionales e internacionales.

¿Qué exige la Regulación de Productos de Madera Compuesta?

La regulación exige que los fabricantes de productos de madera compuesta realicen productos que cumplan con las normas de emisión cada vez más estrictas. Se requiere que los armadores de los productos terminados tomen precauciones razonables y prudentes para garantizar que los productos que realizan cumplen los límites de emisión y que mantengan registros. Al encargarse de productos terminados a un armador, los comerciantes minoristas deben asegurarse de solicitar únicamente aquellos productos que cumplan con los requisitos de regulación para los productos de madera compuesta.

¿Qué son las normas de emisión?

Como se aprecia en la tabla que se encuentra a continuación, la regulación establece dos fases de normas para la emisión de formaldehído para el HWPW con núcleo laminado (HWPW with a veneer core, HWPW-VC) y con núcleo compuesto (HWPW with a composite core, HWPW-CC), PB, MDF y MDF delgado (≤ 8 mm de espesor, tMDF). Se deben utilizar productos de madera compuesta que cumplan con estas normas para fabricar los productos terminados. Estas normas se aplican a productos domésticos e importados.

Normas de Emisión de Formaldehído de la Fase 1 (en partes por millón)*

FECHA DE VIGENCIA	HWPW-VC	HWPW-CC	PB	MDF	tMDF
ENERO 2009	0,08	----	0,18	0,21	0,21
JULIO 2009	----	0,08	----	----	----

* basado en la evaluación ASTM 1333-96 (2002)

Normas de Emisión de Formaldehído de la Fase 2 (en partes por millón)*

FECHA DE VIGENCIA	HWPW-VC	HWPW-CC	PB	MDF	tMDF
ENERO 2010	0,05	----	---	----	----
ENERO 2011	----	----	0,09	0,11	----
ENERO 2012	----	----	----	----	0,13
JULIO 2012	----	0,05	----	----	----

*basado en la evaluación ASTM 1333-96 (2002)

Como comerciante minorista, ¿qué debo hacer para cumplir con la regulación?

- Asegúrese de solicitar únicamente productos que cumplan con las normas cuando se los ordene a un proveedor.
- Revise la declaración de cumplimiento en las facturas o los conocimientos de embarque de todo producto terminado que esté hecho con HWPW, PB o MDF: la regulación también exige que los proveedores incluyan tal declaración en la que conste el cumplimiento de la regulación.
- Asegúrese de que los productos terminados que contengan productos de madera compuesta estén identificados en la caja o en el mismo producto por el armador e indiquen lo siguiente:
 - Nombre del armador
 - Fecha de fabricación
 - Declaración de cumplimiento (por ejemplo, "Cumple con CARB 93120")*
- Mantenga registros, tales como facturas, de todas las compras de productos terminados regulados. Asegúrese de que los registros muestren la fecha de compra y el proveedor.
- Conserve los registros durante dos años como mínimo.

* CARB 93120 es una referencia al texto sobre regulación del Código de Regulación de California, sección 93120-93120.12.

¿Está mi negocio sujeto a inspecciones?

Sí. Todas las instalaciones minoristas que venden u ofrecen para la venta productos terminados están sujetas a inspecciones del personal del Consejo de Recursos del Aire. El personal de el Consejo de Recursos del Aire puede comprar productos para realizar pruebas de laboratorio a fin de determinar el cumplimiento de las normas de emisión.

¿Cuándo debo cumplir?

La regulación se implementa en dos fases: normas de fase 1 y normas más rigurosas de fase 2. Según la disposición de venta, los negocios pueden vender inventarios que no cumplen con las normas durante un período determinado.

- Los productos terminados hechos con paneles de madera compuesta pre-fase 1 que no cumplan con las normas de la fase 1 o 2 no se podrán vender después del 31 de diciembre de 2012. En la mayoría de los casos, los productos terminados hechos con madera pre-fase 1 deberían haberse fabricado antes del 1 de enero de 2009.
- Los productos terminados realizados con paneles que cumplen con las normas de la fase 1 se pueden vender hasta el 31 de diciembre de 2013. Los productos que cumplen con las normas de la fase 2 se pueden vender por tiempo indefinido.

Si desea obtener más información sobre las disposiciones de ventas, visite www.arb.ca.gov/toxics/compwood/outreach/regguidance0212.pdf

¿Qué exenciones se aplican en virtud de la Regulación de Productos de Madera Compuesta?

La regulación no se aplica a productos esté ubicada que se vendan fuera de California, o a productos sujetos a requisitos federales que regulen la construcción de casas prefabricadas. La regulación prevé exenciones para ciertos tipos de conjuntos de ventanas y puertas.

Más preguntas y respuestas para los comerciantes minoristas:

- **¿Dónde debo buscar las identificaciones?** La regulación exige que la identificación del producto esté ubicada en los productos terminados individuales o en las cajas que contienen estos productos.
- **¿Deben los comerciantes minoristas identificar los productos finales?** No. Los armadores son quienes tienen la responsabilidad de identificar los productos terminados que se suministran a los comerciantes minoristas.
- **¿Los comerciantes minoristas de muebles en consignación, antiguos o usados están sujetos a la regulación?** Los muebles usados y antiguos no están sujetos a la regulación.
- **Los exhibidores adquiridos y usados, pero no vendidos, por un comerciante minorista, ¿deben cumplir con las regulaciones?** Si. Los objetos de exhibición se consideran en el alcance de "suministro" y "uso" de la regulación.

Para obtener más información

Visite nuestro sitio web en www.arb.ca.gov/toxics/compwood/compwood.htm

Si tiene preguntas, llame o envíe un mensaje de correo electrónico a cualquiera de estas personas:

- Lynn Baker, lbaker@arb.ca.gov, (916) 324-6997
- Angela Csondes, acsondes@arb.ca.gov, (916) 445-4448 o
- Layla Gonzalez, lgonzale@arb.ca.gov, (916) 324-0354.

Para obtener este documento en un formato alternativo o otro lenguaje, por favor contacta al telefónico de asistencia de ARB al (800) 242-4450 o helpline@arb.ca.gov. TTY/TDD/Usuarios que hablan pueden marcar el 711 para el Servicio de Retransmisión de Mensajes de California.